



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3293)
29 de mayo de 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No. 3254 del 06 de mayo de 2015, en el sentido de ampliar el periodo de inscripción de selección de candidatos para participar en las Elecciones de Autoridades Locales que se llevarán a cabo el domingo 25 de octubre de 2015"

**LA DIRECCIÓN NACIONAL
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución No. 3254 de 2015 "Por la cual se amplía el periodo de inscripción de selección de candidatos para participar en las territoriales que se llevarán a cabo el domingo 25 de octubre de 2015"

Que el artículo primero de la Resolución 3254 modificó el artículo primero de la Resolución No. 3226 de 2015, en el sentido de ampliar el periodo de inscripciones en la página WEB de los candidatos que representarán al Partido Liberal Colombiano en los comicios electorales del mes de octubre, hasta el 29 de mayo de 2015.

Que en vista de la afluencia de solicitudes y con el propósito de garantizar una mayor participación de los militantes liberales, se ha determinado ampliar mediante la presente Resolución, la convocatoria para la inscripción de postulantes hasta el 19 de junio de 2015

J

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX 593 45 00 FAX 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTEGRACIONES SOCIÉTICAS



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3293

En merito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modifíquese el término otorgado en el artículo primero de la Resolución No. 3254 del 06 de mayo de 2015, ampliando el plazo para inscripción de candidatos a través de la página web: <http://www.partidoliberalcolombiano.org.co/> hasta el 19 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chaviano - Gerente Jurídico

Revisó: Jenny Lindo - Directora Política

